



DECRETO ALCALDICIO N° 1809 /2021.

REF.: DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO SUBROGANTE DE ESTUDIO DISEÑO PARA DOS SECTORES, REMODELACIÓN PLAZA, MULTICANCHA Y MIRADOR BARRIO CHINO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA RECREACIÓN Y HORNO SECTOR LUIS VIDELA.

27 DIC. 2021

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución Exenta N°9570/2017 de 27/07/2017, de la SUBDERE, por la cual se autoriza el proyecto "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno sector Luis Videla"; y se dispone transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Lota para su ejecución; el D.A. N°1.264 de 07/08/2017 que aprueba ejecución del proyecto antes señalado; el D.A. N°154, del 18/01/2018, por el cual se aprueban las bases y segundo llamado a licitación pública, para la contratación del proyecto a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo la ID 3020-1-LQ18; el D.A. N°827, de 20/04/2018 que adjudica el proceso licitatorio a ARM CREAVITA (unión temporal de proveedores); el contrato celebrado con fecha 06/07/2018, entre la I. Municipalidad de Lota y Unión temporal de proveedores ARM CREAVITA, aprobado por D.A. N°1.420, de 03/08/2018, de la I. Municipalidad de Lota; el D.A. N°1.503 de 20/08/2019 que nombra a don Mauricio Leiva con Inspector técnico del estudio; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1. Decreto N°1.503 de fecha 20 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, mediante el cual se designa como inspector técnico del estudio "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno sector Luis Videla" al Sr. Mauricio Leiva Chamorro.

2. Memorandum N°63 de 23 de diciembre de 2021, de Director de Secplan dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, en el cual solicita ser designado como contraparte técnica del estudio antes referido.

3. La necesidad del servicio de contar con una contraparte técnica para la ejecución del estudio "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno sector Luis Videla", ante la ausencia del inspector técnico titular.

RESUELVO.

1. **DESÍGNESE** al funcionario de la Ilustre Municipalidad de Lota, Sr. **LEE BRIAN BAEZA ARIAS**, cédula de identidad _____, ingeniero civil, profesional grado 6 E.M.R. como inspector técnico del estudio "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno sector Luis Videla", en calidad de subrogante del titular, Sr. Mauricio Leiva Chamorro.



2. **DÉJESE** establecido que la función asignada en el punto 1° del presente acto administrativo es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve el profesional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

LBA/KMM/ym

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- Contratista (1)
- Carpeta personal
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo (1)